

## RESOLUCIÓN

### ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CO/1700/ **1100686399**/16/PNSP

**CONTRATO:** **Obras** para la **subsanción de deficiencias en el sistema de refrigeración** de Resonancia Magnética en el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Área VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de obras para la subsanción de deficiencias en el sistema de refrigeración de Resonancia Magnética en el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Área VII – Murcia Este, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme con lo previsto en el artículo 171 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta de adjudicación, de fecha 21 de marzo de 2016, efectuada por la Comisión de Negociación, constituida al efecto, por la que se propone la adjudicación del citado contrato de obras a COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

## RESUELVO

**Primero.** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras para la subsanción de deficiencias en el sistema de refrigeración de Resonancia Magnética en el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Área VII – Murcia Este.

**Segundo.** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
- HUMICLIMA EST, S.A.
- IMTECH SPAIN, S.L.
- EULEN, S.A.

**Tercero.** Adjudicar el contrato de obras para la subsanación de deficiencias en el sistema de refrigeración de Resonancia Magnética en el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Área VII – Murcia Este a COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

<b>Adjudicatario propuesto:</b>	<b>COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.</b>
<b>C.I.F.:</b>	A60470127
<b>Importe de adjudicación (sin IVA):</b>	55.200,82 €
<b>Tipo de IVA aplicable:</b>	21%
<b>Importe del IVA:</b>	11.592,17 €
<b>Importe adjudicación IVA incluido:</b>	<b>66.792,99 €</b>
<b>Elementos determinantes de la adjudicación:</b>	Es la mejor oferta económica y ofrece mejoras a las prescripciones técnicas que han sido valoradas positivamente según consta en el correspondiente informe técnico incorporado al expediente.

**Cuarto.** Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

**Quinto.** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.** Conforme con lo dispuesto en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato

Murcia, 18 de abril de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.**

**P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII**

(Resolución Director Gerente SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14 de 19 de enero)



  
**José María Cerezo Corbalán**